

Permiso de ausencia preguntas frecuentes sobre el programa

P: 1. ¿Debo llamar a Sedgwick cada vez que me ausente?

R: Depende de la circunstancia:

- Si se ausenta (o lo tiene previsto) por más de tres días consecutivos o en múltiples fechas → **Sí**.
- Si su petición está aprobada para una ausencia continua → **No**.
- Si su petición está aprobada para ausencias intermitentes → **Sí**.
- Si se ausenta de su trabajo por motivos no cubiertos por sus beneficios, por ejemplo, debido a la mayoría de asuntos de cuidado infantil, problemas de automóvil o enfermedades breves no serias → **No**.

Sin embargo, siempre debe seguir la política de licencias de su empleador.

P: 2. ¿Qué sucede si no llamo a Sedgwick para informar una ausencia?

R: Su cobertura podría retrasarse o denegarse.

P: 3. ¿Debería llamar a mi supervisor aun cuando me ausento de mi trabajo de forma no prevista?

R: Sí, debe seguir la política de licencias de su empleador en cualquier momento que se ausente de su trabajo.

P: 4. ¿Quién es responsable de garantizar que la documentación que respalde mi reclamo esté completa?

R: En última instancia, es su responsabilidad asegurarse de que toda la documentación, incluidos los formularios médicos completados por su proveedor de atención médica, esté completa y se devuelva a Sedgwick antes del tiempo especificado.

P: 5. Recibí un formulario de divulgación médica en mi paquete de Sedgwick. ¿Necesito firmar este formulario para que se apruebe mi ausencia?

R: No, firmar el formulario es opcional, pero ayuda a acelerar el proceso de aprobación de la ausencia. Si firma la divulgación, Sedgwick se puede comunicar directamente con el consultorio de su médico si hay preguntas médicas con respecto a su petición.

P: 6. ¿A quién devuelvo los formularios médicos completados?

R: Ya sea usted o su proveedor de atención médica deben devolver los formularios completados a Sedgwick por correo postal o fax. Los formularios médicos deben devolverse a Recursos Humanos o a su supervisor.

P: 7. ¿Debo enviar un informe médico cada vez que tome una ausencia intermitente conforme a la FMLA?

R: No, una vez que se apruebe su petición bajo la FMLA, no necesita suministrar informes médicos cada vez que se ausente. Si necesita más licencia de la anticipada por su proveedor de atención médica, Sedgwick podría solicitar un formulario médico actualizado.

P: 8. ¿Puedo hacer solicitudes bajo la FMLA en período menores a un día completo?

R: Sí, la FMLA puede tomarse para períodos de semanas, días, horas y, en ocasiones, menos de una hora. Su empleador debe autorizar un permiso bajo la FMLA en el período más corto permitido para otros formularios de licencia.

P: 9. Si tengo una afección médica crónica que requiere un permiso según la FMLA, ¿con qué frecuencia necesitaré proporcionar documentación médica para respaldar mi necesidad de licencia?

R: Generalmente, necesitará volver a certificar su afección cada seis meses a menos que las circunstancias en torno a su necesidad de licencia cambien.

P: 10. ¿Mi información médica está segura con Sedgwick?

R: Sí, Sedgwick dispone de medidas técnicas, físicas y administrativas para proteger la información asociada con su petición y solicita solo la información necesaria para evaluar su reclamo.

*¿Tiene preguntas? Contacte a Sedgwick al **888.436.9530**, o visite el Portal para empleados en timeoff.sedgwick.com*